



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

1494***Decreto 6/2025, de 14 de febrero, por el que se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales***

Los artículos 17.m) y 41.e) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, determinan, respectivamente, que son competencia del Gobierno el nombramiento y la separación de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros, elevar la propuesta. En el mismo sentido se pronuncia, en cuanto a los directores generales, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante decreto.

La Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears, en cuanto a la Oficina Balear de la Infancia y la Adolescencia, prevé que las competencias, la estructura y el régimen de funcionamiento se establecen en el Decreto 16/1997, de 30 de enero, por el que se crea la Oficina de Defensa de los Derechos del Menor en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. El artículo 5 de este Decreto prevé que el cargo de director de la Oficina estará asimilado a la condición de alto cargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y que su nombramiento corresponderá al Consejo de Gobierno.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Familias y Asuntos Sociales y, habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 14 de febrero de 2025,

Decreto

Primero. Disponer el cese de la Sra. María del Mar Pulido Sancho como directora de la Oficina Balear de la Infancia y Adolescencia de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales, con efectos desde el día 15 de febrero de 2025, a la que se le agradecen los servicios prestados.

Segundo. Disponer el nombramiento de la Sra. Esther Balaguer Pomar como directora de la Oficina Balear de la Infancia y Adolescencia de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales, con efectos desde el día 16 de febrero de 2025.

Tercero. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en las fechas de las firmas electrónicas (14 de febrero de 2025)

La consejera de Familias y Asuntos Sociales
Catalina Cirer Adrover

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

